



H. Ayuntamiento Constitucional
Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Febrero de 2024 No. II

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

**“Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el
Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro del
Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México”**

Número II

Año 03

Febrero de 2024



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



ACUERDO E31: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE \$323,569,805.34 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 34/100 M.N.). **3**

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticuatro del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, por la cantidad de \$323,569,805.34 (Trescientos veintitrés millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 34/100 M.N.)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, XII Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO CUANDO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA LEGISLATURA, IMPLIQUE ADECUACIONES A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES. ESTAS SESIONES TENDRÁN COMO ÚNICO OBJETO CONCORDAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMULGARÁ Y PUBLICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN LA MISMA FECHA; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.



CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO; Y 285, 290, 292 FRACCIONES I Y II, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024 SE PUBLICO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024 SE PUBLICO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024 SE PUBLICO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN, EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES, FÓRMULAS, VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024 SE PUBLICO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN, EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES, FÓRMULAS, VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

QUE SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA PUBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN DONDE SE APROBO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

DURANTE E TIEMPO TRANSCURRIDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, LA GRADUAL RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA Y SE REFLEJA UNA TENDENCIA AL CRECIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS; AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023 LOS INGRESOS RECAUDADOS ASCENDIERON A \$313,799,939.48 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.), DE LOS CUALES SE LOGRO LOS INGRESOS DE GESTIÓN LA CANTIDAD \$85,922,903.36 (OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 36/100 M.N.) DE LOS QUE RESALTAN LOS CONCEPTOS DE IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA Y LOS DERECHOS POR OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO; ELLO PERMITIÓ AVANZAR EN AUMENTENTAR NUESTRA EFICIENCIA RECAUDATORIA Y ASÍ DISMINUIR LA NECESIDAD DE DEPENDER DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE MÁS Y MEJORES SERVICIOS, DE MAYOR INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EN UNA SEGURIDAD PUBLICA EFICAZ Y EFICIENTE.

COMPARANDO EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE POR ASIGNACIONES FEDERALES O ESTATALES LE FUERON OTORGADOS AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DURANTE EL AÑO 2022, OBSERVAMOS QUE PARA EL CIERRE DEL AÑO 2023 OBTUVIMOS UN INCREMENTO DE \$44,635,191.79 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENA Y UN PESOS 79/100 M.N.).

SIENDO QUE TUVIMOS UN ESCENARIO MÁS POSITIVO, PORQUE PARA EL AÑO 2023, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES REGISTRARON UN INCREMENTO DEL 12 %, EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Febrero de 2024 No. II

(FEIEF) UN 4,745%, EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) CRECIÓ EN UN 32%; EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) TAMBIÉN CRECIÓ EN UN 19%; ASI MISM CON LA GETIÓN ANTE ENTIDAES ESTATALES SE OBTUVIERON RECURSOS DEL PROGRAMA ACCIONES PARA ER DESARROLLO (PAD) UN 100%, RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES UN 100% , ASI TAMBIEN CON ACCIONES COMO LAS CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS Y DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN SE ESPERA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE GESTIÓN EN UN 8.5%

EN MATERIA DE EGRESOS CON LA EFICIENCIA QUE SE HA OBTENIDO EN LA RECAUDACIÓN SE HA LOGRADO DESTINAR RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MOTOCICLETAS, EQUIPO DE TRANSPORTE PIPAS, MAQUINARIA PESADA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PARA EL BACHEO, ASUMIMOS EL COMPROMISO DE PAGAR PUNTUALMENTE NUESTROS COMPROMISOS, PARA NO SEGUIR ACUMULANDO DEUDAS ENTRE OTRAS MUCHAS ACCIONES.

DEL TOTAL DE LOS EGRESOS ASENDIERON A \$314,187,007.30 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS 30/100 M.N.), SIENDO QUE PARA EL CAPITULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES (NOMINA),SE EJERCIERON 119 MILLONES DE PESOS LO QUE REPRESENTO EL 38 %, PARA EL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS SE EJERCIERON 14.9 MILLONES DE PESOS SIENDO EL 5%, PARA EL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES REFLEJO EL 16%, PARA EL APITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS FUERON 40 MILLONES DE PESOS QUE REPRESENTAN EL 13%, PARA EL CAPITULO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES 12 MILLONES DE PESOS SIENDO EL 10%, PARA EL CAPITU 6000 DE LA INVERSION PUBLICA SE DESTINARON 59.7 MILLONES DE PESOS SIENDO EL 19%, Y POR ULTIMO PARA EL CAPITULO DE LA DEUDA PUBLICA SE EJERCIERON 13.5 MILLONES DE PESOS REFLEJANDO EL 4%.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTA BASADO EN LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA, PERO CON SENTIDO HUMANO Y SOLIDARIO IMPLEMENTADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Y ESTÁ ORIENTADO A APOYAR A LA CIUDADANÍA PARA AUMENTAR SU CALIDAD DE VIDA. POR LO QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PRESUPUESTO SE PRESENTA COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:

2.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES

LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO DE \$323,569,805.34 (TRESCIENTOS VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 34/100 M.N.) MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
------------	-------------------------------------	---

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MEX.		No.	0008	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	315,273,368.49	313,799,939.48	323,569,805.34
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	315,273,368.49	313,799,939.48	323,569,805.34
4100	Ingresos de Gestión	87,396,332.37	85,922,903.36	92,895,308.17
4110	Impuestos	38,713,795.06	38,326,727.24	41,891,387.12
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	8,622,339.16	7,535,977.97	7,780,900.25
4140	Derechos	31,890,943.70	31,890,943.70	34,644,727.24



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México		Febrero de 2024 No. II		
4150	Productos	8,169,254.45	8,169,254.45	8,578,293.55
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	227,877,036.12	227,877,036.12	230,674,497.17
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	227,877,036.12	227,877,036.12	230,674,497.17
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

3.- ESTIMACIÓN DE EGRESOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO DE \$323,569,805.34 (TRESCIENTOS VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 34/100 M.N.) MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
----------	---	--

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MÉX		No. 0008		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	315,273,368.49	314,187,007.30	323,569,805.34
1000	SERVICIOS PERSONALES	119,592,747.88	119,592,445.54	118,287,635.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,920,139.43	14,919,899.40	18,359,828.11
3000	SERVICIOS GENERALES	49,211,279.97	48,867,224.03	65,247,924.94
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,298,371.62	40,242,469.53	44,352,498.88
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,123,223.95	12,123,223.95	8,565,132.78
6000	INVERSION PUBLICA	60,429,561.44	59,743,700.65	55,205,827.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	18,698,044.20	18,698,044.20	13,550,958.32



Dado en el Salón de Cabildo recinto oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, a los veinte días del mes de febrero del año Dos mil Veinticuatro.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica).

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica).

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número XVIII correspondiente al mes de diciembre del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(RÚBRICA).



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercer Regidor

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinto Regidor

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento